RESOLUCION DECANATO Nº 193/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS "GRAFICA GRASMILE" Y "LS VENTAS & SERVICIOS" EN EL LLAMADO DE "IMPRENTA Y PUBLICACIONES" DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Ciudad del Este, 06 de mayo de 2013.-

VISTO: El Informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que propone la adjudicación a las firmas **"Grafica Grasmile" y "LS Ventas & Servicios"** para el llamado de Imprenta y Publicaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, Sede Central, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por su parte el Comité de Evaluación ha emitido su informe en los siguientes términos: ***Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al Art. 20 de la Res. Nº 738/09, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a las empresas Grafica Grasmile para el Lote 1 y a LS Ventas & Servicios para el Lote2, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:*** ----------

- ✓ ***Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.***
- ✓ ***Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.***
- ✓ ***En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y como resultado de dicho análisis se concluye que en el Lote 1 resulta ganadora la empresa Grafica Grasmile y en cuanto al lote 2 la oferta ganadora fue la empresa LS Ventas & Servicios***
- ✓ ***Por consiguiente proponemos a la Máxima Autoridad Adjudicar: en el Lote 1 a la firma Grafica Grasmile para la prestación de los servicios solicitados por el monto máximo de Gs. 41.247.600 (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos) con IVA incluido.***
- ✓ ***En el Lote 2 a la firma LS Ventas & Servicios para la prestación de Servicios solicitados por el monto máximo de Gs. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil) con IVA incluido.***

Que esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales".** ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación via Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
Telf. (061) 508673
Ciudad del Este - Paraguay

RESOLUCION DECANATO Nº 193/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS "GRAFICA GRASMILE" Y "LS VENTAS & SERVICIOS" EN EL LLAMADO DE "IMPRENTA Y PUBLICACIONES" DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, en el lote 1, por Contratación Directa a la firma **"Grafica Grasmile" para la prestación de los servicios requeridos en el lote 1,** por un monto máximo de **Gs. 41.247.600 (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos)**, a ser ejecutado en el rubro **260 FF.30**. ----------

ART. 2º: ADJUDICAR en el Lote 2 a la firma **"LS Ventas & Servicios" para la prestación de los servicios requeridos en el lote 2** por un monto máximo de **Gs. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil)** correspondiente al llamado **Imprenta y Publicaciones** según las especificaciones técnicas solicitadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este Sede Central, y la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado **en el rubro 260 FF.10, Gs. 1.900.000 (Guaraníes un millón novecientos mil)** y **FF30, Gs. 25.600.000 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos mil)** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

ART. 4º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparan y tramitan la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 5º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 6º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – SECRETARIA GENERAL

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – DECANATO

Abog. Nelson Riveros V.
Decano